



AYUNTAMIENTO DE
CABEZA LA VACA

BASES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE CALLES, BALCONES Y FACHADAS

“MI PUEBLO EN NAVIDAD”

Con el fin de contribuir al ambiente festivo navideño en las calles de la localidad, el Ayuntamiento de Cabeza la Vaca organiza nuevamente el concurso de decoración navideña de calles, balcones y fachadas en el que podrán participar toda aquella persona que lo desee que sigan las siguientes bases:

1ª.- Podrán participar en el concurso todas las **calles, balcones y fachadas de viviendas** que estén decorados con adornos navideños, con la única condición que los adornos sean vistos desde la calle.

2ª.- La decoración deberá exhibirse como mínimo entre los días **11 de diciembre y 5 de enero**, ambos inclusive.

3ª.- El **motivo y temática** de decoración será exclusivamente la Navidad.

4ª.- Criterios de valoración: se establece como propuesta para la valoración popular el carácter artístico, teniendo en cuenta que los balcones o ventanas contengan motivos alusivos a las Fiestas de Navidad, se tendrán en cuenta aspectos como: iluminación, calidad, imagen, originalidad, creatividad, etc...

5ª.- Inscripción: toda persona o grupo de personas que quiera participar deberá inscribirse en el concurso antes de las 14:00 h. del día 10 de diciembre en la conserjería del Ayuntamiento aportando:

- Nombre y Apellidos
- DNI
- Teléfono
- Dirección del lugar exacto donde se realiza la decoración navideña.

6ª.- Premios:

Se establecen dos categorías con los siguientes premios:

a) Mejor calle decorada:

1º premio.- 100 €

2º premio.- 75 €

3º premio.- 50 €

b) Mejor balcón o fachada:

Premio de 100 €

7ª.- Composición del jurado y sus funciones:

- Las labores del jurado serán fotografiar y comprobar que las calles, balcones y ventanas cuentan con los criterios de valoración para la votación popular, seleccionar las 10 mejores decoraciones, además de realizar la comprobación y recuento de votos.
- El Jurado estará compuesto por un trabajador del Ayuntamiento, un miembro del AMPA, un miembro Asociación de la Cabalgata de Reyes, un miembro de la Asociación Cultural Ciudad de Wamba y dos personas elegidas del censo al azar.

8ª.- Votación popular mediante internet. La votación a través de internet se realizará una vez visualizadas las fotografías de las calles, balcones y fachadas que se podrán encontrar en el perfil de Facebook del Ayuntamiento de Cabeza la Vaca.

El voto consistirá en dar a **“Me gusta”** a la fotografía elegida (no se contabilizará otra reacción). El período establecido será hasta el día 5 de enero de 2.022.

9ª.- La participación en el concurso supone **aceptar las bases** del mismo.

En Cabeza la Vaca, 17 de noviembre de 2.021

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Manuel Vázquez Villanueva